



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SUT/249/2019

**Folio:** 00948919

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2019

### C. I PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito del día 3 del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00948919 por el cual solicita:

***“Deseo conocer el resultado de la elección del año 2019.  
Porcentaje de Participación ciudadana.  
Candidatos ganadores de la elección del 2019.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de dar respuesta a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le informa en donde se localiza la información solicitada y le remite la liga del sitio web en donde puede consultar los resultados por casilla y el porcentaje de participación del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, los cuales se encuentran ubicados en la la página institucional de este Organismo Electoral en las siguientes ligas:

[http://www.ietam.org.mx/portal/PE2018\\_2019\\_computo\\_final.aspx](http://www.ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_computo_final.aspx)

Candidatos Electos del Proceso Electoral Ordinario 208-2019

[http://www.ietam.org.mx/portal/PE2018\\_2019\\_Electos\\_MR.aspx](http://www.ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_Electos_MR.aspx)

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 144, establece que:

*Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,...*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y toda vez que la información solicitada se tiene ya publicada en la página institucional, se le indica la liga en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM